

De... / Uista Prop. Año. 1550

Un mo xon que est a propia Rautas q  
Parte terminos entre las dhas ciudades  
~~de Veras de Vera y de Vera~~ lo que  
est dentro de los dichos limites y mo xon  
nec da a la parte de vera el termino  
de la dha ciudad de vera lo qual es q  
limites fueron auidos y tenidos por  
Particion de termino entre las dhas  
ciudades de vera y loca de tiempo  
y memoria a esta parte y lo testigos  
en sus tiempos anis ouieron y su  
pieron y oyeron decir a sus mayores e  
y mas auianos y que nunca vic  
zen ni oyeron decir lo contrario  
y si lo contrario fueras o passas a lo  
bieran y supieran y no pudieran ser  
menos y que dello asi do publica voz  
y fama y comun opinion digan lo  
que berca de esto sauen

Testigo =  
fol. 53.

Gonzalo yacis xpianonue do Uejno de granada  
natural de la ciudad de purisena de 80 años a  
La primera pregunta del dicho ynterrrogatorio dize  
que pone de algunos de los regidores e y uejnos  
de la dha ciudad de vera y que sauen y tienen  
ficia y conocimiento de la dicha ciudad de vera  
de 65 años a esta parte y como y como  
Desde que et el tigo fuecedas de 15 años

